PATRIMONIO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE LEVANTAMIENTO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL PATRIMONIO NACIONAL - EXPEDIENTE 2019/DIV0001

Como resultado de la situación de hecho creada por el COVID-19, Patrimonio Nacional, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias y con el fin de contribuir al esfuerzo de todos los poderes públicos para detener la propagación del virus y garantizar la salud de visitantes, usuarios y trabajadores, a través de resolución de Gerencia de fecha 13 de marzo de 2020, dispuso el cierre temporal de todos los Palacios y Monasterios de Patrimonio Nacional y de los jardines de los Reales Sitios hasta nuevo aviso.

Como consecuencia de lo anterior, desde el día 13 de marzo fueron suspendidas temporalmente las actividades objeto del presente contrato referidas a la concesión de servicios de la "Actividad comercial del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional", hasta que, cuando cesaren las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, su prestación pudiera reanudarse.

Con efectos de 15 de marzo de 2021 se acordó el levantamiento de la suspensión parcial temporal del contrato de concesión de servicios de la "Actividad Comercial del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional", que traía por causa la reapertura de las tiendas de museos y espacios abiertos a la visita pública del Palacio Real de Madrid y del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. En dicha resolución, sin embargo, no se indicó la ampliación del plazo de ejecución del contrato, que, de acuerdo con lo establecido en el informe de la Abogacía del Estado de 30 de septiembre de 2020, será hasta el 2 de octubre de 2022, correspondiente a un año y dos días, que corresponde al periodo que estuvo suspendido este contrato.

En el contexto actual de nueva normalidad, algunas comunidades autónomas, tales como Madrid, Castilla y León, Illes Balears o Extremadura, han publicado órdenes autonómicas que establecen las nuevas condiciones en materia de aforos de museos, por ello ya está abierta al público la visita a todos los museos del Patrimonio Nacional, a excepción del Monasterio de las Descalzas Reales, puesto que se están realizando actuación de conservación, si bien la misma viene marcada por las restricciones y limitaciones establecidas para evitar la propagación de la infección causada por el SARS-CoV-2, como es la limitación del aforo de las visitas del público y de las actividades culturales realizadas, hechos que suponen un importante descenso de visitantes.

Por todo ello se hace necesaria la apertura del resto de espacios comerciales de la red de museos del Patrimonio Nacional.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Por lo anteriormente expuesto esta Gerencia **RESUELVE:**

1) Acordar con efectos desde el día siguiente a su firma el levantamiento total de la suspensión temporal del contrato de concesión de servicios de la gestión de la Actividad Comercial del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, que traerá como consecuencia la reapertura de la totalidad de los espacios comerciales de la Red de Museos del Patrimonio Nacional durante el horario completo de visita de cada uno de ellos.

2) Ampliar, de acuerdo con lo establecido en el informe de la Abogacía del Estado de 30 de septiembre de 2020, la duración del contrato vigente hasta el 2 de octubre de 2022.

La Consejera Gerente
(Acuerdo CAPN de 20/09/2011)

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

Maria Dolores Menéndez Company

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM